

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO CUARTO PERÍODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

COMISIÓN POLÍTICA ESPECIAL Y DE
DESCOLONIZACIÓN (CUARTA COMISIÓN)
quinta sesión
celebrada el miércoles
6 de octubre de 1999
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA QUINTA SESIÓN

Presidente: Sr. ZACKHEOS (Chipre)

SUMARIO

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES (TERRITORIOS QUE NO ESTÁN COMPRENDIDOS EN OTROS TEMAS DEL PROGRAMA) (continuación)

Audiencia de representantes de territorios no autónomos y de peticionarios

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES (TERRITORIOS QUE NO ESTÁN COMPRENDIDOS EN OTROS TEMAS DEL PROGRAMA)* (continuación)

TEMA 92 DEL PROGRAMA: INFORMACIÓN SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTÍCULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS* (continuación)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE OTRO TIPO QUE AFECTAN A LOS INTERESES DE LOS PUEBLOS DE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS* (continuación)

TEMA 94 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS* (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL* (continuación)

TEMA 95 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACIÓN PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS* (continuación)

* Temas que la Comisión ha decidido examinar en conjunto.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/54/SR.5
9 de febrero de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

SOLICITUDES DE AUDIENCIA

1. El PRESIDENTE informa a la Comisión que ha recibido solicitudes adicionales de audiencia referentes al Timor Oriental, que figuran en los documentos A/C.4/54/7/Add.2 a 5. Considera que la Comisión desea aceptar esas solicitudes.

Así queda acordado.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES (TERRITORIOS QUE NO ESTÁN COMPRENDIDOS EN OTROS TEMAS DEL PROGRAMA) (continuación)

Audiencia de representantes de territorios no autónomos y de peticionarios

Cuestión de Guam

2. Por invitación del Presidente, el Sr. Bordallo (en representación del Gobernador de Guam), ocupa un lugar en la mesa de la Comisión.

3. El Sr. BORDALLO, hablando en nombre del Gobernador de Guam dice que a partir de 1950, el pueblo de Guam tiene ciudadanía de los Estados Unidos de América. Muchos de ellos estuvieron enrolados en los Servicios Armados de los Estados Unidos. El Gobierno de Guam mantiene un diálogo franco y directo con el Gobierno de los Estados Unidos. Los Estados Unidos conceden muchos beneficios a Guam y existen muchos vínculos entre los dos países. Con todo, con arreglo a la legislación de los Estados Unidos, Guam es una posesión, no forma parte de los Estados Unidos; el Gobierno de los Estados Unidos toma decisiones sobre Guam sin el consentimiento del Territorio, inclusive decisiones sobre inmigración y control sobre tierras y recursos.

4. Desde hace más de un decenio, Guam ha propuesto al Gobierno de los Estados Unidos un estatuto autónomo provisional bajo la soberanía de los Estados Unidos, preparando así una votación del pueblo chamorro sobre su elección de estatuto de gobierno autónomo y soberano. Finalmente la Potencia administradora respondió que no concedería esa autonomía dentro de su soberanía. En consecuencia el pueblo chamorro colonizado se lanzó por una ruta que impulsa el proceso de autonomía a un nuevo nivel; según la legislación de Guam votarán sobre el estatuto de descolonización de Guam antes del 4 de julio del año 2000.

5. La Potencia administradora ha señalado que no apoya ese proceso y por consiguiente Guam se siente complacida con el texto de consenso que figura en el párrafo 1 de la sección VI de la resolución 53/67 B de la Asamblea General. Se proyecta una votación en julio del año 2000 y Guam apela a la continuación del apoyo de los Estados Miembros. Sin embargo, para que Guam se descolonice el Gobierno de los Estados Unidos también debe responder a los deseos del pueblo colonizado. Cuando el Presidente Clinton visitó Guam, en noviembre de 1998, expresó su buena disposición para escuchar las opiniones de la población, no obstante, hasta ahora no hay un compromiso por parte del Gobierno de los Estados Unidos con las opciones de autonomía, libre asociación, independencia o plena integración ratificadas internacionalmente, sobre las que votará Guam.

/...

6. Guam ha solicitado el envío de una misión visitadora a su Territorio cuando se haga la votación y espera contar con el apoyo de los Estados Miembros a ese respecto.

7. El Sr. Bardallo se retira.

8. Por invitación del Presidente, el Sr. Lujan (Organization of People for Indigenous Rights) ocupa un lugar en la mesa de los peticionarios.

9. El Sr. LUJAN (Organization of People for Indigenous Rights (OPI-R)) dice que durante 17 años, la OPI-R ha intentado reiteradamente aclarar el significado de la frase "pueblo de Guam" a fin de definir claramente quién tiene derecho a la libre determinación. Desde su primer informe a las Naciones Unidas en 1946, la Potencia administradora de Guam ha manipulado ingeniosamente el término que se utiliza para identificar al pueblo de Guam, dando lugar a una considerable confusión al punto que algunos podrían pensar que todos los ciudadanos de los Estados Unidos que residen en Guam, incluidos los militares de los Estados Unidos, tienen derecho a la libre determinación y a la descolonización. Empero es al pueblo de Guam, al pueblo chamorro, al que le corresponde ese derecho. Hasta que los Estados Unidos suspendieron el requisito de recabar acreditación para ingresar en Guam, en 1962, el pueblo chamorro fue el único que habitaba su isla. Tienen su propia cultura y tradiciones, lenguaje e historia, que incluyen los 400 años de colonización, 100 de ellos bajo la bandera de los Estados Unidos de América. La Ley Orgánica de Guam, promulgada por los Estados Unidos en 1950, reconoce claramente la existencia política separada de Guam, en virtud de esa ley únicamente ciertas partes de la Constitución de los Estados Unidos, de tratados y de leyes son aplicables a Guam. Las disposiciones constitucionales que no se aplican a Guam incluyen las enmiendas décima y undécima que limitan la autoridad federal de los Estados Unidos y protegen la legislación de Guam, y la decimocuarta enmienda que protege la ciudadanía estadounidense de los habitantes de Guam. Es absurdo que la Potencia administradora se valga del estatuto de ciudadanía de Guam como medio para denegarle el derecho a la libre determinación, o alegar racismo cuando el pueblo chamorro intenta ejercer ese derecho.

10. Con referencia al proyecto de resolución que figura en el informe del Comité Especial de Descolonización (A/54/23 (Part III)), el orador no tiene conocimiento de la posición del Gobierno de los Estados Unidos a la que se refiere el undécimo párrafo del preámbulo y desea saber si la frase "los habitantes de los Territorios bajo administración de los Estados Unidos de América" quiere decir los habitantes de los Territorios y sus descendientes a partir de la firma de la Carta de las Naciones Unidas. Las políticas de inmigración asimilantes que dan como resultado el ingreso sistemático de inmigrantes y colonizadores foráneos a Guam constituyen un gran obstáculo para que el pueblo chamorro ejerza auténticamente su derecho a la libre determinación.

11. La OPI-R ve con agrado la afirmación que figura en el párrafo 9 de que el Plan de Acción del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo no podrá concluirse para el año 2000 debido a que el impulso para alcanzar el objetivo viene conduciendo a fórmulas de avenencia nada satisfactorias. También ve con agrado el párrafo 10, aunque considera que los pueblos de los Territorios interesados también deben ser escuchados cuando se trata de la preparación de un

marco de aplicación de las disposiciones del Artículo 73 de la Carta y de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en el período posterior al año 2000.

12. Con referencia a la sección VI de la parte B del proyecto de resolución VI, y en particular sobre el tercer párrafo del preámbulo, el orador dice que Guam debe permanecer en la lista de Territorios no autónomos hasta que haya alcanzado el estatuto de descolonización elegido por la libre determinación del pueblo chamorro. En cuanto al cuarto párrafo del preámbulo, de algún tiempo a esta parte no se ha llevado a cabo ninguna negociación sobre el estatuto de Guam y el proyecto de ley del Commonwealth de Guam ha estado archivado desde hace 11 años.

13. En el párrafo 1 la palabra "pide" ha reemplazado a la palabra "insta", el orador se pregunta si este cambio tiene alguna importancia. La OPI-R se opone enfáticamente al párrafo 2. No conoce de ninguna negociación que se lleve a cabo en relación con la voluntad expresa del pueblo chamorro y está seriamente preocupada por la diferenciación que se hace entre el pueblo chamorro y el llamado "pueblo de Guam". El pueblo chamorro es el pueblo de Guam.

14. En el párrafo 6, la adición de las palabras "teniendo en cuenta la función especial que desempeña el pueblo chamorro en el desarrollo de Guam" es una estratagema de los Estados Unidos de América para hacer creer a la Comisión que el pueblo chamorro es solamente uno de los pueblos indígenas del Territorio.

15. El tema de la tierra es otra cuestión de gran importancia. Una coalición de organizaciones chamorro intentará obtener su tierra por cualquier medio necesario.

16. El Sr. Lujan se retira.

Cuestión del Sáhara Occidental

17. Por invitación del Presidente, el Sr. Boukhari (Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y del Río de Oro) ocupa un lugar en la mesa de los peticionarios.

18. El Sr. BOUKHARI (Frente Popular para la Liberación de Saguía el-Hamra y del Río de Oro (Frente POLISARIO)) dice que durante 24 años el pueblo saharauí viene luchando contra el ocupante marroquí para alcanzar su libertad e independencia nacional, a costa de un gran número de vidas inocentes. No obstante, no pierden la fe en que las Naciones Unidas asumirán su responsabilidad de poner fin a una guerra injusta que fomenta la inseguridad y la inestabilidad en toda la región y que es contraria al interés nacional y a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

19. Con arreglo al plan de solución propuesto por las Naciones Unidas y por la Organización de la Unidad Africana (OUA) en 1988, debe organizarse un referéndum en 1992. No se ha llevado a cabo hasta ahora por la decisión de Marruecos de modificar el plan de paz inicial con el claro propósito de transformar el referéndum sobre la libre determinación en un plebiscito cuyo objeto es permitir que un órgano electoral constituido por ciudadanos de Marruecos confirme que el Sáhara Occidental es parte de Marruecos.

20. Los acuerdos de Houston prevén la organización de un referéndum a fines de 1998. La petición de Marruecos de revisar los acuerdos interrumpió el adelanto logrado por la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) en la conclusión de la identificación de posibles votantes y condujo a un nuevo callejón sin salida en la aplicación del plan de arreglo.

21. En el acuerdo global propuesto por el Secretario General de las Naciones Unidas se tienen en cuenta las peticiones de Marruecos mientras que se reafirma el rigor y la transparencia de todo el proceso de identificación de votantes. El Frente POLISARIO, en una nueva muestra de flexibilidad y cooperación, aceptó las propuestas pero Marruecos exigió modificaciones y al mismo tiempo, entorpeció la firma del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas y la dirección de las operaciones de desminado. Queda claro, del informe del Secretario General (S/1999/875), que Marruecos no está satisfecho y que ha presentado numerosas denuncias y acusaciones contra la MINURSO.

22. Con arreglo a los acuerdos de Houston y los protocolos, la MINURSO ha reiniciado el proceso de identificación; sin embargo, la decisión de Marruecos de presentar unos 74.000 pedidos de revisión tiene por objeto crear un proceso interminable aún cuando el Consejo de Seguridad en la resolución 1238 (1999) reafirmó los derechos de los solicitantes, en la expectativa de que el proceso de apelación no se convierta en un segundo proceso de identificación. Si el Consejo de Seguridad y la MINURSO no se oponen a la estrategia dilatoria en forma efectiva y oportuna se corre el peligro de tener que postergar el referéndum hasta después del año 2000. Eso significaría una sangría injustificable de recursos financieros de la Organización y de su capacidad de manejar lo que claramente constituye un acto deliberado.

23. Uno de los factores más decisivos para la credibilidad del referéndum es el grado de seguridad y libertad de los votantes. Desde el comienzo de la ocupación del Sáhara Occidental, Marruecos libra una violenta campaña de represión contra el pueblo saharauí como lo atestiguan diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que van desde el Departamento de Estado de los Estados Unidos de América hasta Amnesty International. La represión ocurre con absoluta impunidad, puesto que el Territorio está inaccesible para los observadores independientes. La represión culminó en septiembre de 1999 cuando en El Aaiun ocupado por unidades de las fuerzas especiales de policía acompañadas por milicias de colonizadores marroquíes sembraron el terror entre la población saharauí. Es evidente la similitud con los sucesos ocurridos en el Timor Oriental. Reinaron el terror, los asaltos y el saqueo a pesar de que las Naciones Unidas tienen una misión cuya sede está ubicada en el propio El Aaiun.

24. Las Naciones Unidas deben actuar decididamente para oponerse a la estrategia de Marruecos ya sea de asegurar una composición fraudulenta de los votantes o de prorrogar los plazos indefinidamente. La experiencia del Timor Oriental demuestra que las Naciones Unidas pueden y deben concluir su programa de descolonización y que la comunidad internacional debe instalar oportunamente mecanismos eficientes para proteger al pueblo que es el sujeto del referéndum sobre la libre determinación, tanto antes como después de la votación y asegurarse de que se respeten los resultados.

25. La prolongación de la ocupación marroquí es injustificable, va en contra del interés supremo de la paz regional e internacional y es incompatible con las manifestaciones de Marruecos de tener fe en la democracia. Marruecos debe aceptar la decisión del pueblo saharauí en un referéndum justo y libre. El pueblo saharauí es una realidad histórica, política y diplomática y está preparado para constituirse en un asociado estable y confiable, abierto a la cooperación fructífera con todas las naciones del mundo y antes que nada con sus vecinos.

26. El Sr. Boukhari se retira.

27. Por invitación del Presidente, el Sr. Orfila (Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Pueblo Saharaui (FEDISSAH)) ocupa un lugar en la mesa de los peticionarios.

28. El Sr. ORFILA (Federación Estatal de Instituciones Solidarias con el Pueblo Saharaui (FEDISSAH)) dice que el deseo de la organización que representa de dirigirse a la Comisión sobre la cuestión del Sáhara Occidental refleja los impresionantes niveles de apoyo de los ayuntamientos y del pueblo de España a las reivindicaciones del pueblo saharauí que lucha por la justicia y por el derecho a la libre determinación. Sin embargo, todas estas instituciones saben que sus actuaciones, por positivas que resulten, no pueden suplir por sí solas la posibilidad de que el pueblo saharauí pueda determinarse libremente, optando entre la independencia o formar parte del reino de Marruecos.

29. La demora en celebrar el referéndum fijado para 1992 frustró las esperanzas de diálogo pacífico surgidas con la aprobación del Plan de Paz por parte del Consejo de Seguridad en 1991, y la decepción amenaza con provocar una vuelta al conflicto armado. Aunque el nombramiento del Sr. James Baker como representante especial del Secretario General abrió nuevas perspectivas para la resolución del problema, los sucesivos retrasos en el calendario de aplicación del Plan de Paz y las constantes trabas con que la Potencia ocupante ha intentado paralizar el proceso apagaron las esperanzas en torno a los acuerdos de Houston.

30. Los numerosos problemas surgidos en lo que respecta a la identificación de votantes calificados para participar hacen que el referéndum que ahora se propone para el 31 de julio del año 2000 tenga que aplazarse de nuevo. De igual manera, la cuestión de los saharauis detenidos o desaparecidos en la zona ocupada por Marruecos, algunos de ellos por más de 16 años, sigue sin resolverse de manera satisfactoria. Sólo la presión internacional puede terminar con esa situación y el orador insta a las Naciones Unidas a asumir el papel primordial que deben desempeñar en esa tarea.

31. La salida pacífica del problema saharauí pasa por la aplicación de los acuerdos de Houston y el respeto al Plan de arreglo que debe conducir a la celebración del referéndum en condiciones plenamente democráticas. Es absolutamente imprescindible que pueda garantizarse la plena libertad de movimiento de todos los saharauis en la totalidad del territorio del Sáhara Occidental y que la transparencia sea una constante de todo el proceso. La reciente experiencia en el Timor Oriental ha demostrado claramente que también corresponde a las Naciones Unidas garantizar la presencia de observadores internacionales y representantes de los medios de comunicación para garantizar esa transparencia.

32. El escrupuloso respeto de los criterios de identificación de los votantes en el referéndum debe mantenerse a toda costa para que se cumpla con el principio de que sólo los saharauis pueden decidir sobre su futuro. La inmensa cantidad de apelaciones hacen pensar en la posibilidad de modificar los criterios establecidos y las Naciones Unidas deben poder convencer al pueblo saharauí y a la comunidad internacional de que no va a falsearse el censo como premisa para que la consulta pueda celebrarse con visos de legitimidad. El papel de las Naciones Unidas va a resultar vital para ofrecer a los saharauis las garantías para elegir la opción que más adecuada les parezca, sea cual sea la decisión que vayan a tomar y de que no van a ser objeto de presiones y amenazas como las que han caracterizado al reciente proceso de referéndum en la antigua colonia portuguesa del Timor Oriental.

33. Por consiguiente, el orador insta respetuosamente a que no se permita que el proceso de paz sufra nuevos retrasos, que se tomen medidas para garantizar la absoluta transparencia de ese proceso mediante la presencia de observadores internacionales y de los medios de comunicación; además que se busquen fórmulas para que el tema de los desaparecidos saharauis sea solucionado de manera inequívoca para que todos los saharauis, sin excepción, puedan entrar en una nueva era de libertad.

34. El Sr. Orfila se retira.

35. Por invitación del Presidente, el Sr. Briones (Asociación Internacional de Juristas por el Sáhara Occidental (IAJUWS)) ocupa un lugar en la mesa de los peticionarios.

36. El Sr. BRIONES (Asociación Internacional de Juristas por el Sáhara Occidental (IAJUWS)) dice que las aproximadamente 80.000 apelaciones contra las listas de votantes para el referéndum en el Sáhara Occidental tendrían el efecto de hacer inevitable un segundo proceso de identificación de votantes. No se debería permitir que el derecho de apelación avasalle y paralice, otra vez, la estructura y evolución del proceso de paz; la comisión de identificación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) debería resolver esas apelaciones como grupo.

37. Antes de la iniciación del período de transición será necesario dar respuesta a una cantidad de preguntas difíciles sobre la fase de identificación: por ejemplo, ¿qué magnitud de incremento sobre los resultados del censo de 1974 deberá observarse? y ¿por qué ha de transformarse un censo demográfico en un censo supuestamente étnico, en vista de la falta de pruebas del origen saharauí de miles de candidatos propuestos por las autoridades marroquíes? Todos los saharauis nativos aspiran a un Sáhara independiente que dé legitimidad al estatuto histórico del territorio. La "fabricación" de saharauis con el fin de desequilibrar los resultados del referéndum en favor de la integración con Marruecos es una innovación artificial que se inicia después de la invasión militar de 1975.

38. Tendrían que ocurrir muchos sucesos importantes durante el período de transición a fin de hacer posible un referéndum libre, transparente y democrático: habría que abrir el territorio, retirar a las tropas, los marroquíes liberar a los presos políticos saharauis y ambos bandos intercambiar prisioneros de guerra, publicar una lista definitiva de votantes, entregar la

administración del territorio a la MINURSO, suspender en el territorio la vigencia de la legislación de Marruecos que pueda entorpecer un referéndum justo, neutralizar a las fuerzas paramilitares de Marruecos y repatriar a los más de 150.000 refugiados saharauis.

39. Aunque las condiciones nunca han sido más favorables para la paz en la región, la MINURSO podía verse atrapada en su propia red de autosuficiencia. ¿Podrá garantizar la auténtica neutralización de las fuerzas paramilitares de Marruecos y convertir a la fuerza de policía que ha venido violando los derechos humanos fundamentales del pueblo que considera su súbdito durante 24 años en una fuerza para ciudadanos que deben decidir libremente el futuro de su país? ¿Podrá la MINURSO dirigir la transición de la autoridad de Marruecos a una fundamentada en la enorme infraestructura en que se convertirá el Sáhara Occidental como resultado del referéndum inminente? ¿Podrá garantizar la libertad de tránsito para todos a través de todo el territorio? ¿Y se podrá dejar pasar con justicia las numerosas acciones realizadas por Marruecos contra el pueblo saharauí sólo porque ha firmado los acuerdos de Houston?

40. La comunidad internacional debe expresar su neutralidad aceptando el referéndum democrático, independientemente del resultado. Dentro de esa neutralidad, no debe prescindir de lo que ha ocurrido hasta ahora pero debe continuar apoyando a la MINURSO y permitirle que asuma plena autoridad de conformidad con los acuerdos. Millares de saharauis de los territorios ocupados soportan la represión sistemática, la tortura, las desapariciones forzadas y las amenazas, en tanto que miles de refugiados que retornan a las zonas liberadas tienen que atravesar zonas en las cuales a partir de 1975 se han sembrado de 5 a 10 millones de minas antipersonal.

41. Los acuerdos de Houston representan el compromiso de sus signatarios de crear un clima de paz y normalidad como la única forma de garantizar la libertad de los votantes saharauis para expresar su voluntad; además, los acuerdos disponen el acceso libre al territorio y la libertad de tránsito dentro del mismo. Esos privilegios deben ser para todos en general, no sólo para los votantes en el referéndum, de lo contrario el territorio se convertiría en un ghetto en el cual la libertad de los saharauis para votar así como su actitud psicológica respecto del referéndum se verían gravemente afectadas.

42. Al parecer se perfila una constante trágica en la sucesión de los Estados, en la cual es ventajoso para el invasor exacerbar las tiranteces dentro del territorio no autónomo que ha invadido, lo cual, después de la posible independencia, le permitiría recibir amnistía por los crímenes cometidos durante la ocupación, mantener la presencia y los derechos de propiedad de sus colonizadores y conservar una parte del poder político en el nuevo Estado mientras se asegura de la cordialidad del nuevo Estado hacia su anterior invasor.

43. Las Naciones Unidas tienen por delante una singular oportunidad en el Sáhara Occidental. Lograr la libre determinación del pueblo saharauí constituirá un espaldarazo al prestigio de la Organización como agente en procesos de mayor profundidad e intensidad y en establecer precedentes jurídicos.

44. El Sr. SNOUSSI (Marruecos) dice que el peticionario, en su exposición sobre el "derecho de apelación" de los candidatos a las listas de votantes ha dado a entender que cualquier candidato rechazado por la comisión no tendrá derecho a apelar. Los tribunales y otras organizaciones aceptan y reconocen desde hace tiempo los derechos de apelación y el orador no ve razón alguna para imponer al Comité Especial de Descolonización ideas nuevas al respecto. Expresa además su asombro por el número de apelaciones citado por el peticionario ya que la cifra no ha sido de conocimiento público. Señala que los funcionarios de la MINURSO y los diplomáticos circulan con entera libertad en los llamados "territorios cerrados" y no tiene conocimiento de restricción alguna que se imponga a sus movimientos en ningún territorio gobernado por Marruecos. También parece que el peticionario ha prescindido totalmente del hecho de que el plan de arreglo, aunque infortunadamente no siempre se aplica en su integridad, establece, con todo, un procedimiento claro para la preparación, aplicación y seguimiento del referéndum.

45. El Sr. Briones se retira.

46. Por invitación del Presidente, el Sr. Lecoq (Alcalde de Gonfreville-l'Orcher (Francia)) ocupa un lugar en la mesa de los peticionarios.

47. El Sr. LECOQ (Alcalde de Gonfreville-l'Orcher (Francia)) dice que la reanudación de los esfuerzos para identificar a los saharauis calificados para votar en el referéndum, combinados con la visita del Secretario General a los campamentos de refugiados de Tindouf en noviembre de 1998 representan una auténtica esperanza para muchas asociaciones, funcionarios elegidos y ciudadanos particulares de Francia interesados en la situación del Sáhara Occidental y en el plan de paz de las Naciones Unidas. La Comisión de Identificación ha conducido sus operaciones con independencia e imparcialidad, a pesar de la campaña de tácticas dilatorias de la parte marroquí y los ataques virulentos sobre la MINURSO por la prensa y las autoridades de Marruecos. El nombramiento de un nuevo Primer Ministro y los recientes cambios entre los funcionarios responsables de las relaciones con la MINURSO y de la seguridad no parecen haber suscitado cambios importantes en la actitud del Gobierno de Marruecos respecto de la cuestión del Sáhara Occidental.

48. El Sr. SNOUSSI (Marruecos), hablando sobre una cuestión de orden, dice que el Comité Especial de Descolonización no es un tribunal en el cual los peticionarios puedan criticar a los Estados. Con todo el debido respeto al peticionario, el Sr. Snoussi no le reconoce al peticionario el derecho de hablar de su país en esa forma.

49. El PRESIDENTE pide al peticionario que continúe, teniendo en cuenta la objeción que acaba de expresar el representante de Marruecos.

50. El Sr. LECOQ (Alcalde de Gonfreville-l'Orcher (Francia)) dice que el número inesperadamente grande de apelaciones a la identificación de votantes presentado por la parte marroquí es fuente de especial preocupación, y corre el riesgo de descarrilar el proceso de creación de listas de votantes requeridas en los acuerdos de Houston. Esas apelaciones inundan la sección de identificación y tienen el propósito de demorar el trabajo de la comisión y así demorar la realización del referéndum sobre la libre determinación del Sáhara Occidental.

Nuevamente la parte marroquí pone en peligro el plan de arreglo y, a menos que las Naciones Unidas y la comunidad internacional mantengan una propuesta firme, también el proceso de paz en la región.

51. Durante septiembre de 1998 surgieron alarmantes informes de acciones policiales y civiles contra saharauis en El Aaiun. La MINURSO no puede mantenerse indiferente ante tales incidentes o ante las graves violaciones de los derechos humanos que cometen las autoridades de Marruecos contra ciudadanos de El Aaiun. Ha llegado el momento de aplicar el plan de arreglo y de poner al Aáhara Occidental bajo la autoridad única de las Naciones Unidas.

52. El Sr. Lecoq se retira.

Cuestión de Nueva Caledonia

53. Por invitación del Presidente, el Sr. Wamytan (Frente de Liberación Nacional Canaco Socialista (FLNKS)) ocupa un lugar en la mesa de los peticionarios.

54. El Sr. WAMYTAN (Frente de Liberación Nacional Canaco Socialista (FLNKS)) dice que 1998 marcó un momento crítico en la historia política e institucional de Nueva Caledonia con la firma, el 5 de mayo, de los Acuerdos de Numea entre el Frente de Liberación Nacional Canaco Socialista (FLNKS), la Agrupación Pro Caledonia en la República Francesa (RPCR) y el Gobierno de Francia. La Asamblea Nacional y el Senado de Francia también votaron abrumadoramente por enmendar la Constitución de 1958 a fin de incluir elementos críticos de los Acuerdos. Además, más del 72% de la población de Nueva Caledonia votó a favor de someter al Territorio a un proceso gradual de emancipación que se prolongará 15 años. Mediante su voto, los Canacos juntamente con otras comunidades de inmigrantes demostraron su deseo de dar vuelta a la página de la colonización y de construir y compartir un destino común.

55. Desde que se celebrara el referéndum, se han establecido nuevas instituciones inclusive asambleas provinciales, un congreso, un gobierno y un senado de dirigentes tradicionales. Además en breve se crearía un consejo económico y social. En la esfera de las relaciones exteriores se le ha acabado de reconocer a Nueva Caledonia el estatuto de observador en el Foro del Pacífico Sur, tras una prolongada lucha encabezada por el FLNKS.

56. Lamentablemente, el optimismo del pueblo de Nueva Caledonia ha empezado a disiparse tras la elaboración de la ley de organización del Territorio. Ciertamente, el FLNKS ha experimentado una gran dificultad en asegurar que la RPCR y Francia respeten el espíritu y la letra de los Acuerdos de Numea, particularmente en lo referente al principio de restringir la lista electoral para las elecciones provinciales que deben realizarse en los años 2004, 2009 y 2014. El Consejo Constitucional de Francia desfigura los Acuerdos concediendo el derecho a voto a cualquiera que se haya establecido en Nueva Caledonia después de noviembre de 1998 con la condición de que haya vivido allí durante 10 años. En vista del efecto adverso de la política de asentamiento del Territorio sobre las pretensiones nacionalistas canacas durante los decenios precedentes, se han formulado numerosas propuestas al Gobierno de Francia que produjeron un nuevo proyecto de enmienda constitucional al respecto que deberá presentarse a la Asamblea Nacional de Francia a principios del año 2000.

Además, la RPCR motivada por intereses partidarios y contra los deseos declarados del pueblo, rechaza algunas disposiciones críticas de los Acuerdos de Numea. Ha concertado además un acuerdo separado con una fracción disidente del FLNKS para la aplicación de su propia versión de los Acuerdos de Numea. No obstante, el FLNKS permaneció en el gobierno con la esperanza de convencer a la RPCR de que respete tanto el espíritu como la letra de los Acuerdos de Numea.

57. Esos acontecimientos políticos han tenido repercusiones adversas para el país incluido un retorno a la actitud de "aguardar y ver" que prevalecía antes de las negociaciones. Son más graves aún las interrogantes suscitadas por el pueblo canaca acerca de la dilación del proceso de descolonización y emancipación que se iniciaron con la firma de los Acuerdos y el peligro que entrañan los acontecimientos políticos para la paz y la armonía entre las comunidades. Como Potencia colonial, Francia debe hacer todo lo que esté a su alcance para asegurar la rigurosa aplicación de los Acuerdos. Asimismo, debe mantener informadas a las Naciones Unidas acerca de la situación en el Territorio bajo su administración. A ese respecto, el orador desea agradecer a las autoridades de Francia por autorizar la visita de una misión de las Naciones Unidas a Nueva Caledonia. El Territorio debe mantenerse en la lista de Territorios no autónomos y si se desbanda el Comité de los 24 al final del Decenio internacional para la eliminación del colonialismo se debe conceder a Nueva Caledonia un estatuto especial dentro de las Naciones Unidas a fin de que se pueda seguir escuchando la voz de su pueblo.

58. El Sr. Wamytan se retira.

Cuestión del Timor Oriental

59. Por invitación del Presidente, el Sr. Saunders (Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos y Amnesty International) ocupa un lugar en la mesa de los peticionarios.

60. El Sr. SAUNDERS (Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos y Amnesty International) dice que los retos que encara Timor Oriental son monumentales. Prácticamente toda la población ha sido desarraigada y aquellos que no fueron expulsados por la fuerza a Timor Occidental necesitan ayuda humanitaria básica hasta que puedan reconstruir sus hogares y volver a trabajar. Las personas de Timor Oriental que trabajan con las Naciones Unidas deberán hacerse cargo de muchos puestos administrativos y profesionales de importancia crítica ocupados por indonesios hasta antes del referéndum del 30 de agosto. También es necesario reconstruir los tribunales y el sistema de aplicación de la ley a fin de sentar las bases para el imperio de la ley en Timor Oriental. Son igualmente esenciales una frontera segura con Indonesia y una población que no se sienta amenazada sabiendo que por fin ha concluido la campaña de terror librada durante tanto tiempo por el ejército y las milicias armadas de Indonesia.

61. Persisten algunos obstáculos importantes. El primer peligro es la posibilidad de que las milicias se empeñen en causar la partición de Timor Oriental declarando que por lo menos seis distritos occidentales son zona controlada por las milicias que está a favor de la integración. Algunas importantes personalidades que están a favor de la integración han expresado claramente su intención de montar una campaña para la partición y de introducir fuerzas de la milicia desde el Timor Occidental para lograrla. El jefe de la

milicia João Tavares ha anunciado un plan para relocalizar a todas las fuerzas integracionistas de Timor Occidental en los seis distritos. Si se permite que esto suceda, tal partición de facto tendría graves consecuencias para la estabilidad política de un Timor Oriental independiente. Otro factor de complicación es que muchas personas de Timor Oriental posiblemente hayan proclamado sus vínculos con organizaciones integracionistas como una forma de garantizar su seguridad. Dada la complicidad entre algunos funcionarios locales del gobierno en Timor Occidental y los caudillos de la milicia que disponen libremente de los campamentos de refugiados, debería protegerse a todos los refugiados para que no tengan que inscribirse en ningún organismo de Indonesia. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y otros organismos humanitarios internacionales deben supervisar el retorno de los naturales de Timor Oriental para asegurarse de que no sean víctimas de la intimidación por las milicias en los campamentos. Cuando retornen los refugiados, los organismos de ayuda humanitaria, junto con la Fuerza Internacional en Timor Oriental (INTERFET) y la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNAMET) deberían asumir la responsabilidad por su seguridad.

62. No hay razón alguna para creer que la función del ejército de Indonesia en Timor Oriental terminará siempre y cuando la Asamblea Consultiva del Pueblo en Yakarta haga suyos los resultados del referéndum del 30 de agosto y Timor Oriental inicie la transición hacia la independencia. De hecho, el comando militar regional cuyo cuartel general estaba en Dili tiene previsto trasladarse a Ende en la isla de Flores. Habida cuenta de que no hay motivo para establecer un puesto militar en Ende existe la preocupación de que, al igual que Timor Occidental, Ende pudiera llegar a ser un centro de actividad militar integracionista.

63. Con referencia a la necesidad de una responsabilidad total, la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos y Amnesty International ven con agrado la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de establecer una comisión internacional de investigación de las presuntas violaciones del derecho humanitario en Timor Oriental. Es indispensable que los responsables de la destrucción de vidas y tierras de Timor Oriental sean llevados ante la justicia. El orador espera que la Comisión reciba el pleno apoyo de todos los Estados Miembros, e insta a todos ellos, inclusive a Indonesia, a cooperar cabalmente con la investigación, aunque hasta el momento el Gobierno de Indonesia ha rechazado públicamente la cooperación. Determinar la verdad acerca de los crímenes cometidos en el contexto del proceso de consulta es un paso esencial hacia la paz y la reconciliación en Timor Oriental.

64. El Sr. Saunders se retira.

65. Por invitación del Presidente, el Sr. Nashidik (Indonsian Association for Legal Aid and Humand Rights) ocupa un lugar en la mesa de los peticionarios.

66. El Sr. NASHIDIK (Indonesian Association for Legal Aid and Human Rights) dice que la violación de los derechos humanos en el Territorio durante más de 24 años es un factor importante en el rechazo de Indonesia por la población de Timor Oriental. El voto a favor de la independencia ha sido abrumador, a pesar de las tentativas de los militares de Indonesia y de sus agentes de frustrar el ejercicio de un derecho humano fundamental y de predeterminar su resultado por

la fuerza. Cabe señalar también que los militares de Indonesia desafiaron a su propio Presidente y a la comunidad internacional. El uso sistemático del terror por parte de los militares es un desaire para las Naciones Unidas, sus principios y procesos y sus órganos principales, incluido el Secretario General y el Consejo de Seguridad.

67. Dili y otros pueblos han quedado destruidos y hasta los pobladores de Timor Oriental que huyeron a Timor Occidental o que ya residen en otras partes de Indonesia fueron sometidos a la intimidación por el ejército y las milicias. La Comisión debe tomar todas las medidas necesarias para proteger del peligro a todos los habitantes de Timor Oriental. La organización que representa experimenta especial preocupación por la suerte de unos 200.000 habitantes de Timor Oriental desplazados a Timor Occidental, muchos de los cuales se enfrentan a la inminente perspectiva de ser reasentados permanentemente en otros lugares de Indonesia.

68. La orgía de tortura perpetrada por las fuerzas armadas de Indonesia en Timor Oriental debe considerarse una exhibición de terror con el propósito de sembrar el terror entre el pueblo de Indonesia, especialmente en Aceh y Papua Occidental, y de disuadirle de aspirar al derecho a la libre determinación. Sin embargo, Timor Oriental jurídicamente jamás ha formado parte de Indonesia, aunque en el curso de los últimos 20 años la suerte de esos dos pueblos ha estado ligada por la misma historia de atrocidades cometidas por el ejército de Indonesia.

69. La independencia del pueblo de Timor Oriental significa primordialmente que ha sido liberado de esas atrocidades. Por consiguiente, las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben tomar nota de todos los esfuerzos de las fuerzas armadas de Indonesia para conculcar la independencia de Timor Oriental. Tales intentos son una manifestación ideológica de una organización militar bien entrenada que se empeña al máximo para mantener su dominio sobre la sociedad de Indonesia. No hay garantías de que concluyan todas las operaciones secretas del ejército en Timor Oriental, aún después de que la Asamblea Consultiva del Pueblo de Indonesia ratifique los resultados del referéndum. Indudablemente, los planes para trasladar el comando militar de Dili a Ende, en la isla de Flores, deben tomarse muy en serio ya que Ende podría convertirse en otro centro de mando para las milicias pro Yakarta que ya se han comprometido a dividir a Timor Oriental en dos territorios. Por consiguiente, las fuerzas internacionales de mantenimiento de la paz deben recibir un mandato claro de proteger la seguridad del pueblo de Timor Oriental.

70. El orador ve con satisfacción el establecimiento de una comisión internacional de investigación que recopile informes sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos por las milicias pro-Indonesia en colaboración con los militares y la policía de Indonesia. Dicha comisión debe asegurar el establecimiento de un tribunal internacional especial sobre Timor Oriental como consecuencia lógica de la resolución 1264 (1999) del Consejo de Seguridad. El no enjuiciar a los perpetradores alimentaría continuamente los sentimientos de decepción y sufrimiento de las víctimas, y la reconciliación entre los habitantes de Timor Oriental y entre ellos e Indonesia no se logrará nunca.

71. El Sr. Nashidik se retira.

72. Por invitación del Presidente, el Sr. Scheiner (International Federation for East Timor) ocupa un lugar en la mesa de los peticionarios.

73. El Sr. SCHEINER (International Federation for East Timor) dice que la International Federation for East Timor (IFET) ha organizado la misión internacional de observación para la consulta de Timor Oriental de mayor envergadura. Ha previsto permanecer en Timor Oriental para observar y ayudar durante el período de transición, pero la intensificación rápida de la violencia obligó a evacuar a sus últimos 60 voluntarios. IFET agradece la atención que las Naciones Unidas han prestado a Timor Oriental en 1999 y ve con beneplácito las propuestas del Secretario General respecto de una Autoridad de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental.

74. Sin embargo, la IFET continúa preocupada por una serie de sucesos, la mayoría de los cuales emana de tres errores fundamentales de las Naciones Unidas. Primero, la Organización no ha escuchado al pueblo de Timor Oriental cuyos conocimientos y observaciones, de haberse escuchado, habrían evitado el desastre actual. Segundo, ha concedido al Gobierno de Indonesia facultades jurídicas sobre cada paso del proceso aún hasta en los detalles de la ayuda humanitaria y la repatriación. Por último, ha aceptado a los militares y la policía de Indonesia como fuerza legítima en Timor Oriental y como fuerza neutral para la paz y la seguridad.

75. Se esperaba y era inevitable que se produjeran el impresionante derramamiento de sangre y los desplazamientos que se han infligido desde la votación. Desde el propio comienzo, la IFET expresó a las Naciones Unidas su preocupación por la amenaza de un baño de sangre instigado por los militares y las milicias en casos de que el pueblo de Timor Oriental votase a favor de la independencia. Recomendó que la comunidad internacional trabajase diligentemente por conducto de las Naciones Unidas para ampliar el mandato de la UNAMET en relación con la seguridad y para aumentar considerablemente la cantidad de personal de seguridad de las Naciones Unidas en Timor Oriental antes de la votación del 30 de agosto. En los tres días que siguieron al anuncio de los resultados del referéndum, prácticamente todo el personal internacional, inclusive los observadores de la IFET, huyó del territorio, abandonando al pueblo de Timor Oriental a que fuera masacrado, obligado a refugiarse en las montañas o secuestrado y mantenido en rehenes en Indonesia.

76. En todo ese tiempo en Timor Oriental, la IFET ha observado los crímenes cometidos por la milicia, la policía y los militares de Indonesia y está claro que el terror que infligieron a la población civil es el resultado intencional de una campaña coordinada. La organización que representa está ansiosa de compartir las pruebas con que cuenta con cualquier organismo internacional que investigue o inicie procesos por los crímenes de lesa humanidad cometidos en Timor Oriental.

77. Actualmente la mayoría de los habitantes de Timor Oriental se esconde en las montañas huyendo de las regiones que aún se encuentran bajo control de Indonesia. Mientras tanto, los diplomáticos hablan de la soberanía y la cooperación y crean excusas para el liderazgo militar y civil de Indonesia. El General de División Cosgrove quiere desarmar a las Fuerzas Armadas de Liberação Nacional de Timor Leste (FALINTIL) mientras que permite que las fuerzas armadas de Indonesia conserven su armamento. FALINTIL y el

Conselho Nacional da Resistencia Timorense (CNRT) han demostrado una enorme moderación, declinando el enfrentamiento militar y confiando, quizás ingenuamente, en las Naciones Unidas. La IFET apoya los esfuerzos para investigar los crímenes de lesa humanidad cometidos en Timor Oriental e Indonesia y para responsabilizar a quienes estuvieron directamente implicados.

78. Si bien la justicia es importante, más urgente aún es evitar que se sigan cometiendo crímenes. Por consiguiente, la IFET desea formular las siguientes recomendaciones a la Comisión y a la comunidad internacional. Las Naciones Unidas deben asumir de inmediato la responsabilidad por la seguridad y por el gobierno en todo Timor Oriental, que debe mantenerse indiviso. Todas las tropas y la policía de Indonesia deben retirarse sin demora alguna. Las Naciones Unidas deben respetar el mandato de los timorenses orientales y emplear sus recursos humanos, inclusive FALINTIL, no solamente porque eso sería lo democrático sino también para evitar la repetición de los desastrosos errores de juicio que han cometido en los últimos seis meses. Los centenares de miles de timorenses secuestrados y trasladados a Indonesia deben recibir ayuda internacional humanitaria y de derechos humanos de inmediato. Los organismos competentes de las Naciones Unidas deben asumir responsabilidad por su atención y retorno a Timor Oriental, y los periodistas, trabajadores de socorro y otros deben tener acceso irrestricto a todos los campamentos. Todo el personal militar y policial de Indonesia en Timor Oriental debe deponer las armas y salir de Timor Oriental. Los jefes de las milicias y los soldados, muchos de los cuales son efectivos del ejército con otros uniformes, deben replegarse a Indonesia con el resto de los militares, y los que permanezcan en Timor Oriental deben ser aprehendidos y detenidos por INTERFET. Toda la capacidad de los mecanismos de investigación y enjuiciamiento de las Naciones Unidas debe sumar sus fuerzas contra los responsables de haber cometido delitos contra el pueblo de Timor Oriental. No deben escapar impunes quienes están a la cabeza de la cadena de mando. Debe responsabilizarse a los miembros de la comunidad internacional, especialmente a los miembros del Consejo de Seguridad, por ignorar las advertencias de que los militares de Indonesia preparaban atrocidades impresionantes en caso de que los votantes optaran por la independencia.

79. El Sr. Scheiner se retira.

80. Por invitación del Presidente, el Sr. Guterres (Conselho Nacional da Resistencia Timorense) ocupa un lugar en la mesa de los peticionarios.

81. El Sr. GUTERRES (Conselho Nacional da Resistencia Timorense) dice que a pesar del terror desencadenado contra el pueblo de Timor Oriental por las fuerzas armadas de Indonesia disfrazadas de militares timorenses, más del 90% de los votantes inscritos votaron en el referéndum del 30 de agosto. La votación abrumadora a favor de la independencia da al Conselho Nacional da Resistencia Timorense (CNRT), que es una organización general coordinadora con valores y principios democráticos, la legitimidad para tratar con las Naciones Unidas y con la comunidad internacional con el propósito de cubrir el vacío en la administración y para reconstruir Timor Oriental tras la destrucción ocasionada por el ejército de Indonesia. El CNRT apela a la comunidad internacional para que aumente su ayuda de emergencia a todos los timorenses orientales y para que se devuelva a su tierra ancestral a todos los que están en campos de concentración indonesios en Timor Occidental y en otras islas. La dicotomía

timorense de los pro autonomía o pro independencia es cosa del pasado y lo que ahora se necesita es construir juntos un país libre, democrático y pluralista. El CNRT apela a los timorenses que participaron en la comisión de delitos contra su propia gente que colaboren plenamente con la comisión de investigación de las Naciones Unidas.

82. Los actos de barbarie y vandalismo cometidos por las fuerzas armadas de Indonesia no sólo destruyeron vidas humanas y edificios en Timor Oriental, sino también la imagen de Indonesia y la honra de su pueblo. Por consiguiente, las fuerzas armadas de Indonesia deben cesar sus crímenes en Timor Oriental y cooperar con la comisión de investigación. Por su parte, el Presidente del CNRT, Sr. Xanana Gusmão, está dispuesto a reunirse con los comandantes de la fuerza multinacional para tomar decisiones sobre la cooperación futura. Como país independiente, Timor Oriental entrará a formar parte de organizaciones regionales y reforzará sus vínculos históricos y culturales con los países de habla portuguesa. El CNRT se siente alentado por el compromiso de varios países e instituciones y de Portugal en particular, de ayudar en la reconstrucción de Timor Oriental. Es muy consciente de la necesidad de entablar una nueva relación con Indonesia y con sus demás vecinos. Por último, está decidido a construir para las generaciones futuras un mejor futuro fundamentado en la democracia, el desarrollo sostenible y los derechos humanos.

83. El Sr. Guterres se retira.

84. Por invitación del Presidente, el Sr. Senna (Providence Journal Bulletin) ocupa un lugar en la mesa de los peticionarios.

85. El Sr. SENNA (Providence Journal Bulletin) hablando a título personal, ve con agrado el acuerdo del Gobierno de Indonesia de autorizar la repatriación de los refugiados de Timor Oriental que huyeron a Timor Occidental, lo que parece contradecir la denuncia de que ese mismo Gobierno los había deportado por la fuerza. Al respecto, debería dejarse de lado la histriónica política de los partidarios y adeptos internacionales del movimiento independentista de Timor Oriental y favorecer más bien la prestación rápida de ayuda de emergencia a los refugiados. A la luz de las nuevas responsabilidades que surgen del referéndum de agosto, la responsabilidad principal de aliviar la situación administrativa y de seguridad recae ahora en la fuerza multinacional en Timor Oriental y en las Naciones Unidas, que deben trabajar con el Gobierno de Indonesia en la asistencia a la población de Timor Oriental.

86. Las cifras de recuento del número de víctimas que cita Associated Press apoyan su convicción de que los informes iniciales sobre matanzas cometidas por la milicia en conjunción con el ejército de Indonesia son o muy exageradas o falsas. Igualmente, todas las denuncias sobre violaciones de los derechos humanos y crímenes de guerra que se están investigando deben tratarse como aseveraciones hasta que se verifiquen. Habida cuenta de las tiranteces regionales que existen entre Indonesia y Australia, la creación de una administración de transición de las Naciones Unidas y de una fuerza de mantenimiento de la paz en Timor Oriental será la mejor forma de acelerar la transición de la Provincia de Timor Oriental a un Estado independiente, lo que debería lograrse preferentemente dentro de unas semanas con miras a evitar incidentes ulteriores entre las tropas australianas y la milicia.

87. Indonesia no es más responsable por el resultado del referéndum que Portugal, la antigua Potencia colonial que abandonó la provincia hace 10 años sin dejar infraestructura económica alguna, que Indonesia estableció posteriormente. Sin embargo, es hora de dejar atrás las recriminaciones y de trabajar mancomunadamente para concluir el proceso de independencia de la provincia de Timor Oriental ahora que asume su lugar entre las naciones soberanas del mundo.

88. El Sr. Senna se retira.

89. El Sr. THAYEB (Indonesia) señala con preocupación que el planteamiento negativo que adoptan ciertos peticionarios con el propósito de promover intereses estrechos y mezquinos no es propicio para la aplicación de los Acuerdos logrados el 5 de mayo de 1999 entre los Gobiernos de Indonesia y de Portugal y las Naciones Unidas. Las acciones concretas del Gobierno de Indonesia reflejan su sincero deseo de separarse de Timor Oriental en forma honorable, pacífica, segura y ordenada, de conformidad con el resultado de la consulta popular, a la que no habría accedido si no hubiese estado dispuesto a escuchar a la población de Timor Oriental. Tampoco habría invitado a la comunidad internacional para que ayudase a restablecer las condiciones de normalidad si no hubiese tenido la intención de aceptar los resultados de esa consulta. Por consiguiente, continúa cooperando íntegramente con las Naciones Unidas mientras aguarda la aplicación de la próxima fase de los Acuerdos.

90. El orador desea compartir con las delegaciones la información de que uno de los miembros de la International Federation for East Timor, que está representada por uno de los peticionarios, fue detenido en Irian Jaya por dedicarse a actividades políticas ilegales abusando así del visado que se le había concedido de buena fe para permitirle llevar a cabo tareas relacionadas con la consulta popular. Por lo tanto opina que la Comisión debe actuar con cautela al permitir que organizaciones con motivaciones políticas se valgan de su foro con el fin de practicar actividades ajenas dirigidas contra un Estado Miembro de las Naciones Unidas.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES (TERRITORIOS QUE NO ESTÁN COMPRENDIDOS EN OTROS TEMAS DEL PROGRAMA) (continuación) (A/54/23 (Part II), caps. VI, IX a XI, A/54/23 (Part III), cap. XIII (D a F, H), A/AC.109/1999/1, A/AC.109/1999/3 a 9; A/AC.109/1999/11; A/AC.109/1999/13 a 18)

TEMA 92 DEL PROGRAMA: INFORMACIÓN SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTÍCULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/54/23 (Part II), cap. VIII; A/54/23 (Part III), cap. XIII (A); A/54/343)

TEMA 93 DEL PROGRAMA: ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y DE OTRO TIPO QUE AFECTAN A LOS INTERESES DE LOS PUEBLOS DE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS (continuación) (A/54/23 (Part II), cap. V; A/54/23 (Part III), cap. XIII (B))

TEMA 94 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAÍSES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/54/3, cap. VII, secc. D; A/54/23 (Part II), cap. VII; A/54/23 (Part III), cap. XIII (C); A/54/119, E/1999/69)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL (continuación) (A/54/3, cap. VII, secc. D)

TEMA 95 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACIÓN PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTÓNOMOS (continuación) (A/54/267)

91. La Sra. SMITH (Reino Unido) dice que en el curso del año anterior, el Gobierno del Reino Unido logró mayores adelantos en sus esfuerzos de transformar su relación con sus Territorios de ultramar en una asociación totalmente moderna basada en cuatro principios fundamentales; la libre determinación, las obligaciones recíprocas, la libertad para que los Territorios manejen sus asuntos en la mayor medida posible y un compromiso firme del Reino Unido de prestar su cooperación económica a los Territorios y ayudarles en situaciones de emergencia.

92. Entre las disposiciones adoptadas está la decisión de ofrecer la ciudadanía británica y el derecho de residencia a las personas de ultramar que aún no gozaran de ellos dando curso así a una vieja solicitud de los pueblos de los Territorios. Se han tomado disposiciones adicionales para promover la buena gobernabilidad en los Territorios mediante una reglamentación mejorada de los servicios financieros a fin de que cumplan las normas aceptables internacionalmente. Se estudian además medidas mejoradas para combatir el narcotráfico y para fomentar la reforma de la legislación local en algunos Territorios a fin de que se adecúen a las mismas normas de derechos humanos que el Reino Unido. El Reino Unido continuará asimismo apoyando el fortalecimiento de las medidas y dedicará mayores recursos al desarrollo económico sostenible y a la gestión y protección del medio ambiente en los Territorios de ultramar.

93. Esos esfuerzos demuestran claramente el compromiso firme y constante del Gobierno del Reino Unido con una nueva y fortalecida relación con los Territorios, y la seriedad de sus intenciones acerca de sus responsabilidades con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. Para el Reino Unido los deseos de los pueblos interesados, ejercidos en consonancia con los demás principios y derechos incorporados en la Carta de las Naciones Unidas y en otros tratados internacionales, son de primordial importancia. El Reino Unido siempre ha afirmado que está dispuesto a considerar cualquier propuesta que provenga de los pueblos de los propios Territorios acerca de su futuro. La libre determinación sigue siendo uno de los principios fundamentales que orientan las relaciones del Gobierno del Reino Unido con los Territorios. Por esa razón el Gobierno del Reino Unido considera lamentable que el Comité Especial de Descolonización continúe aplicando ese principio en forma selectiva.

94. El Reino Unido acoge complacido la decisión del Comité Especial de emprender una evaluación crítica de su programa y métodos de trabajo, y en

particular sus medidas para reabrir un proceso de consultas oficiosas con las Potencias administradoras y la iniciativa de considerar los medios de averiguar los deseos de los pueblos de los Territorios no autónomos lo cual en última instancia podría conducir al retiro de los Territorios de la lista del Comité.

95. La delegación del Reino Unido confía en que, a medida que el Comité explore más directamente la situación en los Territorios no autónomos del Reino Unido y los puntos de vista de sus pueblos, se aclarará que el estatuto "colonial" no constituye ya una descripción exacta de su situación; tiene la esperanza de que, a medida que evolucione el proceso, también desaparezcan los conceptos erróneos, los anacronismos, los puntos débiles que aún persisten en las resoluciones sobre la descolonización.

96. El Sr. ORTIQUE (Estados Unidos de América) dice que, aunque queda una importante labor que realizar en el ámbito de la descolonización, ya se ha logrado mucho; desde la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, más de 60 antiguos territorios coloniales han ejercido su derecho a la libre determinación y se han sumado a las Naciones Unidas como miembros soberanos. Si bien continúa creyendo que las normas que se aplican en las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General son demasiado exigentes, los Estados Unidos ofrecen todo su apoyo a los países que optan por la independencia. De la misma forma, apoya el derecho de los pueblos de los Territorios no autónomos a la plena autonomía si eso es lo que eligen. Al reafirmar su respeto por el derecho a la libre determinación, el orador insta a los miembros de la Comisión a que respeten de igual manera las opciones que eligen los residentes de los Territorios no autónomos, y subraya que no hay una norma única de descolonización que pueda aplicarse a todos los territorios.

97. Al finalizar el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo se han producido y se siguen produciendo enormes adelantos en los aspectos político, económico y social de las vidas de los residentes de los Territorios no autónomos; por consiguiente los Estados Unidos ponen en duda la aplicabilidad de la expresión "no autónomo" a los Territorios que están en condiciones de tomar medidas tales como la redacción de su propia constitución, la elección de funcionarios públicos y la selección de su propio rumbo económico. Aplauden el reconocimiento de diversas vías hacia el desarrollo y esperan que los miembros de la Comisión les acompañen en reconocer que la presencia de intereses económicos y militares extranjeros en los Territorios no autónomos, lejos de perjudicar los intereses de esos Territorios o de sus pueblos, forman la base de una asociación entre una región y el mundo exterior. A ese respecto cada caso debe considerarse por sus propios méritos. Finalmente, el orador comparte los sentimientos expresados por los representantes de China y del Reino Unido con referencia a los esfuerzos del Presidente del Comité Especial de Descolonización para revitalizar la labor que cumple el Comité con las Potencias administradoras, lo que constituye un buen presagio para lograr el objetivo de erradicar el colonialismo.

98. El Sr. HAQUE (Pakistán) dice que los principios contenidos en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales siguen siendo sacrosantos y deben defenderse con miras a eliminar la amenaza del colonialismo, la ocupación ilegal y el sojuzgamiento del pueblo.

El aumento del número de miembros de las Naciones Unidas, de 51 a 188, indica el éxito de las luchas libradas por alcanzar el derecho a la libre determinación y la independencia.

99. El orador tiene la esperanza de que la feliz conclusión del proceso de consulta popular en Timor Oriental sirva de ejemplo para resolver problemas análogos en otros lugares en los cuales la población es víctima de la ocupación. También espera que el programa revisado que se ha propuesto para llevar a cabo el referéndum en el Sáhara Occidental permita que la población exprese sus aspiraciones acerca de su futuro y que el compromiso de los Gobiernos de Francia y de Nueva Zelandia de respetar las aspiraciones de los pueblos de Nueva Caledonia y de Tokelau, respectivamente, expresadas libremente, conducirá al establecimiento de la autonomía en esos Territorios. Sin embargo, el progreso en los 13 Territorios no autónomos restantes es angustiosamente lento. La comunidad internacional, por lo tanto, debe intensificar sus esfuerzos para erradicar el colonialismo y la ocupación extranjera. El orador no acepta la afirmación de algunas Potencias administradoras de que los pueblos de los Territorios no quieren romper vínculos con ellas. Como primera medida para asegurarse de que esos pueblos puedan ejercer libremente su derecho a la libre determinación, las Potencias administradoras, sin condiciones previas, deben cooperar plenamente con las Naciones Unidas recibiendo misiones visitadoras en los Territorios para que obtengan información sobre las condiciones imperantes, cooperando con el Comité de Descolonización para facilitar el proceso de descolonización, promover el conocimiento del derecho a la libre determinación en los Territorios, abandonar toda actividad militar en los Territorios y fortalecer las condiciones económicas en ellos diversificando sus economías y permitiendo una mayor participación de la población.

100. Es profundamente lamentable que se continúe denegando el derecho a la libre determinación al pueblo de Cachemira, que ha estado bajo la ocupación de la India durante más de 50 años. Más de 650.000 tropas de la India mantienen sojuzgada a Cachemira, la violación se usa como estrategia de guerra y las muertes en custodia, las detenciones arbitrarias, las ejecuciones sumarias y las desapariciones son acontecimientos de rutina. La situación es análoga a la del Timor Oriental, y la comunidad internacional debe responder a esa situación en distinta forma. El proceso de descolonización estará incompleto a menos que se reconozca el derecho inalienable de todos los pueblos bajo dominación colonial u ocupación extranjera, y la comunidad internacional debe continuar haciendo esfuerzos sólidos y firmes, sin distinción, para salvar al mundo de todas las formas de esos flagelos.

101. La Sra. CHUA (Singapur) encomia la enorme contribución que hacen las Naciones Unidas al alentar las aspiraciones de los pueblos dependientes y al fijar objetivos y normas para acelerar el logro de su independencia. Es, sin embargo, motivo de preocupación y desaliento que el Plan de Acción para el Decenio internacional para la eliminación del colonialismo no se concluya para el año 2000 como estaba previsto. En opinión de la delegación de Singapur el que no se haya podido cumplir el plazo se debe a las complejidades que entraña el proceso de descolonización, más bien que a una falta de voluntad para terminar con el colonialismo. En consecuencia es importante no perder de vista el propósito final de liberar al mundo del colonialismo; con referencia a lo cual, la oradora espera que el Comité Especial continúe su denodado compromiso

de trabajar estrechamente con las Potencias administradoras para poner fin a los últimos vestigios de la época colonial.

102. La oradora reitera la opinión de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) de que el proceso de descolonización es multifacético que comprende medidas políticas así como esfuerzos de desarrollo social y económico. Por consiguiente, ve con agrado la recomendación del Comité Especial de que se preste la debida atención a los problemas particulares de los pequeños Territorios cuyas economías se tornan particularmente vulnerables como consecuencia de varios factores económicos, ambientales y geográficos. Como pequeño Estado insular, Singapur considera que el desarrollo de los recursos humanos es vital para el progreso económico y social y, a su vez, ha llegado el momento de proporcionar a otros países en desarrollo, inclusive los Territorios no autónomos, la clase de asistencia técnica que tuvo la fortuna de recibir durante la primera época de su propio desarrollo. Dicha asistencia está concebida en el marco de un programa especial de cooperación, en el cual ya han participado numerosos funcionarios de los Territorios, que organiza actividades de asistencia técnica en consonancia con las necesidades de capacitación de las economías beneficiarias. La oradora tiene la esperanza de que el programa permita que los participantes de los Territorios pasen a ser elementos catalizadores para el crecimiento y gestores eficaces del cambio en sus países con el propósito de lograr una mayor confianza en sus propios esfuerzos de desarrollo. Con esa mentalidad Singapur continuará ampliando su asistencia técnica y seguirá compartiendo con los Territorios y otros países en desarrollo los aspectos positivos de la experiencia de su propia evolución.

103. El Sr. ANBUGE (Iraq) dice que a pesar de sus muchos logros, el proceso de descolonización sigue incompleto; habida cuenta de que 17 Territorios todavía no son autónomos y de que sus habitantes no han ejercido aún su derecho a la libre determinación, las Naciones Unidas deben multiplicar sus esfuerzos para alcanzar el objetivo de erradicar el colonialismo para fines del año 2000 a más tardar. Con ese fin el Comité Especial debe ser informado directamente sobre las aspiraciones de los habitantes de esos territorios por conducto de misiones visitadoras y seminarios. Mientras tanto, las Potencias administradoras deben promover el desarrollo social y económico de los Territorios, además de preservar su identidad cultural, estableciendo medidas de protección ambiental y abordando los problemas relacionados con la delincuencia cumpliendo, al mismo tiempo, con el inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

104. Las bases e instalaciones militares establecidas por las Potencias coloniales en los Territorios bajo su administración deben ser destruidas de inmediato ya que impiden que los pueblos de esos territorios ejerzan su derecho a la libre determinación. No se debe utilizar a los territorios y sus regiones circundantes para realizar pruebas nucleares, para enterrar desechos nucleares ni para la proliferación de armas de destrucción masiva.

105. La delegación del Iraq reafirma su apoyo a los legítimos derechos de Argentina respecto de su plena soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland) y rechaza totalmente todo intento de trasladar colonos a tierras colonizadas. Apoya igualmente las aspiraciones de los pueblos de Guam y de Puerto Rico de lograr el derecho a la libre determinación y la independencia.

106. Actualmente el colonialismo vuelve a surgir bajo nuevas formas; una minoría de Estados acaudalados ejerce su dominio sobre países en desarrollo, empleando una diversidad de métodos para lograr sus mezquinos propósitos políticos. Las sanciones globales contra el Iraq, cuyo objeto es imponer la voluntad política de los Estados Unidos, constituyen un ejemplo descarado de esos métodos. Por consiguiente, debe adoptarse un criterio generalizado para combatir y erradicar todas las formas de colonialismo y construir un mundo fundado en los principios de justicia, igualdad, el derecho universal al desarrollo y a la libre determinación y la preservación de la identidad cultural e intelectual de todos los pueblos.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas.